

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 260-2005

Guatemala, 5 de diciembre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Análisis Estratégico de la Presidencia de la República, solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de acreditar el renglón de gasto 913 "Sentencias judiciales" para cubrir el pago de indemnizaciones, daños y perjuicios de ex-empleados de la citada Secretaría;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 783 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
840	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	650,000	650,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



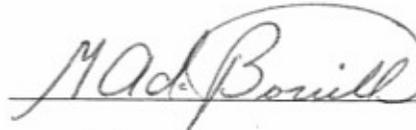
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>650,000</u>	<u>650,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<u>650,000</u> 650,000	<u>650,000</u> 650,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 650,000)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Carlos Guillermo Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

